

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Sincelejo, 10 octubre de 2019

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y en aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

Institución Educativa  
San José

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N° PAA: 270001025_70001 43223108
CÓDIGO UNSPSC	
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Octubre 10 DE 2019
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CESAR JULIO MONTES RÍOS
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Institución Educativa San José tiene la necesidad de contratar la adquisición de equipo tecnológicos para el mejoramiento del uso wifi, en la sede principal de institución educativa san José con el fin de mantener en óptimas condiciones la conectividad de los equipos tecnológicos
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL USO DEL INTERNET E INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS WIFI Y DE MIKROTIK EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE.
3.2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

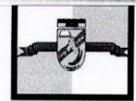
Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)

Teléfono 2750422



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015.  
 Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad  
 Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante  
 ciclos lectivos especiales integrados.

Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre)  
 NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

TEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AP-AC LONG RANGE- PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO- WI-FI BANDA DOBLE	UNIDAD	3
2	MIKROTIK HEXNRB 750GR3 DE 5 PUERTOS ETHERNET GIGABIT ROTER	UNIDAD	1
3	CARRETE DE UTP EXTERIOR ENCAUCHETADO	METROS	120
4	CANALETA 100*45	UNIDAD	1
5	INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS WIFIIY CONFIGURACION DE MIKROTIK	UNIDAD	1

### 3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL – RÉGIMEN ESPECIAL FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS ARTÍCULO 13 LEY 715/2001 Y ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO 1075 DE 2015.

### 3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

CUATRO MILLONES CIENTO Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.000.105 oo). PAGADEROS EN UNA CUOTA TOTAL PREVIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

### 3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 043 del Diez (10) de octubre de 2019, rubro presupuestal: 2.2.2 COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE COMUNICACION

### 3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ ES CONTAR CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL USO WI-FI DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CONTRIBUYENDO AL BUEN DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN CANCELARÁ LA SUMA DE CUATRO MILLONES CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$4.000.105.oo) PAGADEROS EN UNA CUOTA PREVIA ENTREGA A SASTIFACION DEL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)

Telefono 2750422



**3.7. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

### 3.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar los trabajos dentro de los plazos señalados en este contrato. 2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los productos, de acuerdo con lo previsto en las especificaciones del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los productos objeto de este contrato. 4. Garantizar la calidad y buen funcionamiento de los equipos tecnológicos. 5. Reemplazar los productos dentro de dos (2) días cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 7. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 9. Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, y en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en la invitación.

**OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:** 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato. 3. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual. 4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 5. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 7. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los productos objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 8. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro así lo requiera.

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)

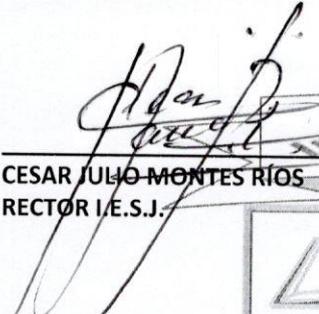
Telefono 2750422



3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UN MES (30) DIAS
3.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

### 3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.

  
Institución Educativa  
San José  
CESAR JULIO MONTES RÍOS  
RECTOR I.E.S.J.



*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)

Teléfono 2750422